



RAD. 08433-4089-002-2023-00018-00
PROCESO: INCIDENTE DESACATO
ACCIONANTE: HECTOR ALEJANDRO VIDAL JIMENEZ
ACCIONADO: FAMISANAR E.P.S.

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, a su despacho la presente acción constitucional, en el cual la accionada FAMISANAR E.P.S., allegó escrito dando cuenta cumplimiento del fallo de tutela proferido por este Juzgador. Sírvese proveer. Malambo, 28 marzo del 2023.

LINA LUZ PAZ CARBONÓ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO

veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

La parte cuestionada FAMISANAR E.P.S., manifiesta que remitió al(a) accionante respuesta clara concreta y de fondo de la solicitud por este impetrada.

Por tanto, se requerirá a la parte accionante, para que en un término perentorio de VEINTICUATRO (24) HORAS, se pronuncie al respecto.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR, a HECTOR ALEJANDRO VIDAL JIMENEZ, para que se pronuncie respecto de lo indicado por FAMISANAR E.P.S.

SEGUNDO: NOTIFICAR, a las partes e intervinientes, preferiblemente a través de los canales digitales dispuestos para tal fin. Incluir las constancias del caso en el expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA FERNANDA GUERRA
JUEZ

04

Firmado Por:
María Fernanda Guerra
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Malambo - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **871d3466ed3192fc570120578d52f4b83a0dcd4e1b815ed72d704478ccd848d6**

Documento generado en 28/03/2023 02:05:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>